



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-65076709-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-65076709-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SINTARYC S.A.I. y C., Legajo N° 2.362 (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA CARINA VERDÚ, Documento Nacional de Identidad N° 24.283.356, Matrícula Nacional N° 13.172, como Co-Directora Técnica de la firma SINTARYC S.A.I. y C., Legajo N° 2.362, con domicilio en la calle Padre Fahy N° 2.204, localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-65076709-APN-DGA#ANMAT